



Bases de la Convocatoria Programa de Necesidades en Infraestructura Científica y Tecnológica

La Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MinCyT, a través de la Subsecretaría de Evaluación Institucional, convoca a la presentación de propuestas destinadas a identificar las necesidades de infraestructura de las Unidades Ejecutoras (en adelante UE) integrantes o asociadas al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La presente convocatoria busca identificar situaciones críticas en cuanto al hacinamiento de los recursos humanos, la falta de espacios adecuados para el equipamiento científico tecnológico, el envejecimiento de la infraestructura y su inadecuación al equipamiento adquirido, los problemas de seguridad e higiene y la dispersión de los ámbitos de trabajo de las plantas de investigadores pertenecientes a la misma institución.

1. Objetivo

El llamado tiene por objetivo arribar a una propuesta arquitectónica para mejorar la infraestructura de las UE integrantes o asociadas al CONICET, preferentemente aquellas que tengan una mayor vinculación con el sector privado y la sociedad a través de la transferencia de tecnología, conocimientos y/o venta de otros servicios.

Las propuestas que sean aprobadas y priorizadas recibirán apoyos a través del MINCyT, el CONICET u otras instancias para la concreción de una propuesta arquitectónica de obra nueva, refacción o ampliación.

Aquellas UE que tengan necesidades de infraestructura y cuenten con una propuesta arquitectónica podrán presentarse en la convocatoria específica del MINCyT para la realización de obras (Ver Bases de la Convocatoria para el Fortalecimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica en www.mincyt.gov.ar).



2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria las UE integrantes o asociadas al CONICET que realicen actividades científico tecnológicas, que deriven en desarrollos, innovación y/o transferencia de tecnología y que hayan identificado déficits de infraestructura y elaborado el programa de necesidades para su resolución.

3. Propuestas elegibles

Serán elegibles las propuestas presentadas por las UE integrantes o asociadas al CONICET formuladas a partir de las pautas y lineamientos establecidos en las presentes Bases.

Quedarán excluidas las propuestas de obras destinadas exclusivamente a espacios de gestión y/o divulgación (por ejemplo Centros Científico Tecnológicos, Unidades de Administración Territorial, Unidades de Vinculación Tecnológica, Museos, etc.).

4. Presentación de las propuestas

Las presentaciones deberán instrumentarse, en primera instancia, a través del sistema on line. Las bases, formularios e instructivo de la convocatoria podrán solicitarse por correo electrónico a evalua@mincyt.gov.ar u obtenerse desde la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (www.mincyt.gov.ar).

Una vez que se complete y envíe la información solicitada por sistema, se deberá enviar en sobre cerrado dos juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas y dos copias de toda la documentación en soporte informático (CD o DVD). Los formularios y documentos contenidos en los CD o DVD deben coincidir con los impresos y firmados.



La presentación de los proyectos y su documentación complementaria deberá realizarse –sin excepción- en la mesa de entradas del MINCyT, Av. Córdoba 831 PB, CABA, de 9 a 17hs, a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Institucional, identificando la leyenda “Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica” y el nombre de la Institución (UE integrante o asociada al CONICET) que presenta el proyecto,

La fecha límite de presentación de proyectos será el 15 de abril de 2011 a las 12 horas. Las presentaciones que se realicen por correo postal deberán tener matasellos de correo con fecha igual o anterior al 15 de abril de 2011.

5. Orden de la documentación a presentar:

Las presentaciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Formularios de presentación

Se consignarán los datos solicitados en ANEXO I.

b) Memoria descriptiva de la institución

Información descriptiva de la institución, incluyendo los datos actuales y su evolución en los últimos 5 años: 1) Infraestructura edilicia (metros cuadrados por destino –laboratorios, biblioteca, oficinas, etc.-, titularidad de la propiedad), 2) Cantidad total de recursos humanos (investigadores, personal de apoyo, becarios, pasantes, administrativos), 3) Equipamiento (características y año de incorporación a la UE), 4) Caracterización temática de la UE (disciplinas, aplicación específica y líneas de investigación), 5) Indicadores por línea de investigación (investigadores, becarios, proyectos, capítulos de libros, artículos en revistas nacionales e internacionales, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, informes técnicos, patentes, marcas, actividades de transferencia, tesis doctorales aprobadas), y 6) Origen de Fondos (por función: gastos de funcionamiento, proyectos, equipamiento, etc.; y por fuente: CONICET,



otras entidades municipales, provinciales, nacionales e internacionales). Asimismo se deberá incluir un Plan de Desarrollo Institucional, que puede elaborarse sobre la base de las variables precedentemente enumeradas, donde se estipule la evolución de la institución en el mediano plazo.

c) Justificación de la propuesta

Fundamentación de la solicitud donde se presente un claro diagnóstico de la situación de infraestructura de la institución, considerando indicadores como la relación de la superficie construida (m²) sobre el total de investigadores y becarios, los riesgos edilicios relativos a problemas de seguridad e higiene, la falta de infraestructura para albergar el equipamiento existente y la necesidad de incorporar nuevos espacios debido a la proyección realizada en el Plan de Desarrollo Institucional.

d) Programa de necesidades

El programa de necesidades deberá reflejar la demanda de espacios necesarios para el funcionamiento de la institución a fin de asegurar que la intervención solicitada responda a una propuesta que implique un mejoramiento de la actividad que allí se desarrolla. Se completará según detalle en ANEXO II.

e) Documentación fotográfica

Se adjuntarán imágenes en color desde y hacia el terreno, de 10 x 15 cm. referenciadas en plano general, que permitan evaluar el entorno inmediato, las vías de acceso, las características del terreno, sus accidentes topográficos, vegetación existente, situación de medianeras y edificaciones linderas.

En caso de refacciones o ampliaciones las fotografías deberán expresar las características generales del edificio existente y el sector a intervenir.

f) Titularidad del terreno

Deberá acreditarse mediante declaración jurada suscripta por el director de la UE donde se pretende emplazar la obra nueva, cuya firma deberá estar certificada por autoridad judicial, escribano público, en su caso, con firma legalizada, o bien



puesta en presencia de un funcionario del MINCyT, el que dejará de ello debida constancia.

g) Disponibilidad de servicios

Se consignarán los servicios públicos disponibles (servicio de energía eléctrica, de agua corriente, desagües cloacales y pluviales, de gas natural, etc.) y se indicarán en planilla (ANEXO III) las distancias aproximadas a los puntos de conexión de las diferentes redes.

6. Admisibilidad de las propuestas

La admisión de las propuestas será resuelta por la Subsecretaría de Evaluación Institucional (SEI) mediante el dictado de una Disposición que será notificada fehacientemente a los presentantes.

Dicha disposición será susceptible de ser recurrida mediante recurso de reconsideración, el que deberá ser interpuesto por escrito por el Director de la UE, dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la disposición, de acuerdo al procedimiento descripto precedentemente.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión de propuestas (puntos 4 y 5) y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de propuestas (punto 7), las mismas serán consideradas No Admitidas o Rechazadas según sea el caso.

7. Criterios de evaluación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas admitidas se convocarán dos comités de evaluadores: uno integrado por evaluadores disciplinarios y otro por especialistas en infraestructura.

Los criterios generales de evaluación girarán en torno a:



- i) Los objetivos propuestos por el Programa de Necesidades en Infraestructura Científica y Tecnológica
- ii) La justificación de la propuesta
- iii) La demanda de espacios planteada
- iv) El programa de necesidades presentado

El comité de evaluadores de especialistas en infraestructura analizará la calidad del diagnóstico, la fundamentación de la propuesta y su consistencia con el programa de necesidades.

Al finalizar este análisis, el comité presentará un dictamen de evaluación indicando las propuestas que no son priorizadas y aquellas que tienen prioridad alta, media o baja. Serán no priorizadas las propuestas que no puedan demostrar problema alguno de insuficiencia de infraestructura o aquellas en los cuales la solución propuesta no sea consistente con el diagnóstico.

El comité de evaluadores interdisciplinarios considerará las propuestas priorizadas por el comité de especialistas en infraestructura y las evaluará según el desempeño de la institución y la justificación de la propuesta (claridad del diagnóstico, consistencia con el programa de necesidades, etc.). Para ello recurrirán a criterios específicos como los siguientes:

- i) Potencial de generación de conocimiento y atracción de RRHH: publicaciones realizadas en el período 2006-2010/total de investigadores y becarios, publicaciones en colaboración internacional realizadas en el periodo 2006-2010/total de investigadores y becarios, incorporación de investigadores doctorados o con formación posdoctoral en el exterior durante los últimos 5 años.
- ii) Esfuerzos de transferencia tecnológica y venta de servicios: cantidad de actividades de transferencia de tecnología durante los últimos 5 años/total de investigadores y becarios, cantidad de actividades de servicios (arancelados) a terceros: monto de financiamiento durante los últimos 3 años/total de investigadores y becarios.



- iii) Potencial de financiamiento: financiamiento por proyectos obtenido en los últimos 3 años/total de investigadores y becarios, valor del equipamiento obtenido en los últimos 5 años/total de investigadores y becarios.
- iv) Potencial de crecimiento: plan de mediano plazo que incluya la proyección de crecimiento de los recursos físicos, humanos, presupuestarios, y de cantidad de actividades de transferencia tecnológica y de servicios arancelados a terceros, en un plazo de 5 a 10 años.

Finalizado este análisis, el comité presentará un dictamen indicando la prioridad alta, media o baja de las propuestas. Los criterios más relevantes para dicha priorización serán los descritos en los puntos i, ii y iii.

8. Aprobación

La selección final de las propuestas es competencia de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica a través de la Subsecretaría de Evaluación Institucional (SEI) en base a las evaluaciones y dictámenes de las comisiones conformadas por especialistas en infraestructura y en las disciplinas.

El MINCyT emitirá una Resolución de Aprobación con los resultados detallando las propuestas y las instituciones beneficiarias

9. Reconsideraciones

El solicitante contará con la posibilidad de recurrir contra una resolución desfavorable, debiendo para ello interponer el Director de la UE un recurso de reconsideración por escrito, en original y copia, en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo, antes de transcurridos diez (10) días hábiles de notificada la Resolución que se intente impugnar. El MINCyT resolverá haciendo lugar o rechazando las impugnaciones presentadas.



10. Aviso Legal

La presentación del Proyecto importa de parte de las UE solicitantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el Programa de Necesidades en Infraestructura Científica y Tecnológica, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.